

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REHABILITA LA NACIONALIDAD CHILENA A DOÑA MARÍA ALEXANDRA SLAUGHTER JÜNEMANN

BOLETÍN N° 16.188-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional y reglamentario, de origen en una moción de la diputada señora Chiara Barchiesi y de los diputados señores Johannes Kaiser, Víctor Pino y Renzo Trisotti.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

1) **La idea matriz del proyecto** es rehabilitar la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.

2) **Normas de quorum especial**

El proyecto es de **quorum simple**.

3) **Trámite de Hacienda**

No requiere.

4) **La idea de legislar fue aprobada por unanimidad.** Participaron en la votación las diputadas señoras Danisa Astudillo, Camila Musante, Joanna Pérez (Presidenta) y Carolina Tello; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

5) Se designó **Diputado Informante al señor RENZO TRISOTTI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 544C8AC29CD30E35

II.- ANTECEDENTES

La moción

I. Antecedentes generales.

El artículo 11 de la Constitución Política establece las causales por las que se pierde la nacionalidad chilena. La causal N°1 es por “renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en otro país”.

El mismo precepto consagra en su inciso final el procedimiento para la recuperación de la nacionalidad en caso de pérdida, señalando que quienes “hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley”.

Por su parte, el artículo 63 número 2 de la Carta Fundamental dispone que sólo son materias de ley “las que la Constitución exija que sean reguladas por una ley”.

En consecuencia, en virtud de las normas constitucionales mencionadas, la rehabilitación de la nacionalidad chilena sólo es posible materializarla mediante una ley, como en este proyecto se propone.

II. Fundamentos del proyecto

María Alexandra Slaughter Jünemann es chilena, nacida en Viña del Mar el 5 de junio de 1949 de padres chilenos.

Ella es religiosa del Instituto Secular de Schoenstatt Hermanas de María en Chile, congregación a la que ingresó el 12 de abril de 1971.

El año 1998, siendo Superiora Provincial (de Chile, Ecuador y España) viajó a Vallendar, Alemania, para participar en el Capítulo General de ese Instituto Secular en su Casa Madre. En esa calidad, el 29 de septiembre de 1998 fue elegida integrante de la Dirección General por 12 años, por lo que debió vivir en esa localidad alemana, primero con residencia temporal y luego definitiva.

El 15 de septiembre de 2010, en el nuevo Capítulo General, fue elegida Superiora General por 12 años, siendo la primera religiosa no alemana en ser elegida para dicho cargo desde el inicio del Instituto el año 1926. Por ese nombramiento, y en virtud del nuevo cargo, tuvo que adquirir la nacionalidad alemana con el fin de representar al Instituto, órgano de carácter internacional, que implicaba firmar documentos a nombre del Instituto, así como representarlo y realizar las funciones propias en el gobierno de esa Comunidad presente en los 5 continentes. El 14 de febrero de 2011 la Hermana María Alexandra adquirió la nacionalidad alemana.

Debido a que la legislación alemana no permite la doble nacionalidad fuera de los casos de *ius sanguinis* que establece su Constitución, María Alexandra Slaughter Jünemann se vio en la obligación de renunciar a la nacionalidad chilena, lo que se concretó el 4 de marzo del 2011 ante el Cónsul General de Chile en la ciudad de Frankfurt am Main, señor José Luis Morales Molyneux.

En noviembre de 2022 la Hermana María Alexandra terminó su período como Superiora General de su comunidad y fue trasladada a Chile, donde llegó el 2 de junio de 2023 con su pasaporte alemán.

Una vez en el país, intentó solicitar en el Servicio de Migraciones la eliminación de la anotación de pérdida de nacionalidad chilena. Sin embargo, al pedir la documentación respectiva, específicamente copia de la partida de nacimiento, le informaron que su caso era el de una renuncia voluntaria, y que solo la podría recuperar por ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la República.

En síntesis, María Alexandra Slaughter Jünemann tuvo que renunciar a su nacionalidad chilena únicamente con la finalidad de desempeñar una función temporal de carácter internacional en el Instituto Secular de Schoenstatt; y ahora necesita recuperarla imperiosa y urgentemente para ejercer sus derechos civiles y políticos (como el de sufragio), así como para acceder a las prestaciones de salud (exámenes médicos, etc.).

III- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A) Discusión en general

Durante la discusión general, los integrantes de la Comisión manifestaron su respaldo a esta iniciativa, la que no fue objeto de debate.

Es importante dejar constancia que en la Comisión hay otra iniciativa legal (boletín N° 16.200-06), también de origen en moción y en primer trámite constitucional, patrocinada por las diputadas señoras Astudillo y Pérez (Joanna); y los diputados señores Aedo, Calisto (A), Mellado (Cosme) y Trisotti, cuya idea matriz es idéntica a la del proyecto en informe.

B) Votación en Particular

El proyecto consta de un solo artículo, que otorga la rehabilitación de la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.

La Comisión aprobó por unanimidad (11) el artículo único.

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay.

V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No hay indicaciones en el supuesto señalado en el epígrafe.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Concédese la rehabilitación de la nacionalidad chilena a María Alexandra Slaughter Jünemann.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2023, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Javiera Morales, Camila Musante, Maite Orsini, Joanna Pérez (Presidenta) y Carolina Tello; y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 2023

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión